

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I. PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. II. COMISIÓN DE JUECES: a) Devolución al Consejo Nacional de la Judicatura de las ternas para ocupar los cargos de: a.1) Terna de Juez (a) de lo Civil Suplente de Santa Rosa de Lima, La Unión. a.2) Terna de Magistrado (a) Suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel. b) Hojas de servicio de Magistrados Suplentes de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel, para continuar suplencia. III. EXCUSA 48-E-2015. IV. RENUNCIA A NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR. V. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) AUTORIZACIÓN DE

ABOGADO: AA-021-VG-14. Lic. Giovanni Villalobos. b) INFORMATIVOS: b.1) D-01-LM-12 Lic. Mayra Elena López Fuentes b.2) D-08-CJ-07 Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga b.3) D-09-AD-11 Lic. Delmy Aracely Amaya Contreras. VI. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Saúl Cañénguez Montano, Juez Segundo de Menor Cuantía de San Salvador. b) Informativo número 205/2010 instruido contra el licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. c) Informativo número 047/2010 instruido contra la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, Jueza Primero de Paz de Soyapango, San Salvador. VII. ESTUDIO COMPARATIVO DE CARGAS LABORALES Y ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE IZALCO. (Dirección de Planificación Institucional). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, por parte del Magistrado Presidente. Se modifica la agenda introduciendo el tema de requerimiento de acceso a la información y se traslada el punto I) como III). Se aprueba con once votos. I) INFORME SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE LOS DENOMINADOS TITULOS IRREGULARES. Se presenta cuadro informativo del estado de los expedientes existentes en Investigación judicial. Se deja constancia del ingreso de los magistrados González y Sánchez de Muñoz. Refieren Magistrados que se han proveído resoluciones en tema de títulos irregulares en el campo de Investigación Profesional, que ya tienen avance en cuanto a resolver la exoneración. Oficial de Información refiere sostendrá reunión con los jefes de

ambas áreas de Investigación y actualizando la información, solicita presentarlo el próximo día martes veintiséis. Se queda a la espera de la entrega de información.

Magistrada Rivas Galindo: señala necesario revisar como filtro, el contenido y formato utilizado por la Sección de Investigación Profesional, dado que se van advirtiendo varias deficiencias que no pueden dejarse pasar.

II) COMISION DE JUECES.

a) Devolución al Consejo Nacional de la Judicatura de las ternas para ocupar los cargos de.

a.1) Terna de Juez de lo Civil Suplente de Santa Rosa de Lima. Se reporta que por desistimiento de la licenciada Gloria Leticia Gómez de Sorto y se ha desintegrado. Se deja constancia del retiro de Magistrado Jaime. **Se llama a votar por devolver al Consejo Nacional de la Judicatura la Terna para el nombramiento de Juez de lo Civil suplente de Santa Rosa de Lima en virtud de desintegración: catorce votos.**

a.2) Terna de Magistrado suplente de Cámara de lo Civil, de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. Se reporta que por desistimiento de la licenciada Mercedes Concepción Serpas de Guevara se desintegra la terna. **Se llama a votar por devolver al Consejo Nacional de la Judicatura la Terna de Magistrado suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel: quince votos.**

b) Hojas de Servicio de Magistrados suplentes de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel, para continuar suplencia. Se presentan hojas de servicio institucional y los diversos llamamientos que ha tenido a lo largo de su carrera, se informa de las edades de ambos y se instruye trasladarlo a comisión de jueces.

III) PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR

DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. Magistrado Meléndez: nuevamente plantea su propuesta: que Consejo Consultivo (cuatro presidentes de Sala) revisen los perfiles de la totalidad de candidatos. Magistrada Rivas Galindo: en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo consulta sobre cómo se atenderá este proceso, porque revisando los miembros del Consejo Directivo del IML, observan hay competencias propias que en una decisión como las propuestas, atentaría contra las mismas y por eso pide se revise y se aclare si es que se desconfía del proceso efectuado y mandarían a repetirlo o no. Para el magistrado Ramírez Murcia lo más que pudiera hacerse es considerar una Comisión que pudiera escucharles a los siete finalistas con el objeto de que su acercamiento y trato directo con ellos pueda ayudar a darles un panorama más concreto de su condición humana de su experiencia, su expresión, etcétera. Magistrada Sánchez de Muñoz: refiere que en el Reglamento aprobado se dispuso la depuración de candidatos que no cumplan el perfil, la segunda depuración no hace referencia a eliminación por sanciones aplicadas, por lo que su propuesta es que estas personas eliminadas se incorporen al proceso de selección, pudiendo incluso integrarse magistrados a los ciclos de entrevistas. Cuando se analice el resultado total, deberá para cada uno emitirse un pronunciamiento que refiera los motivos por los cuales no es elegible. Magistrada Rivas Galindo: sugiere que el Consejo Directivo revise a los depurados por sanción y la totalidad de las áreas evaluadas, y si acaso hubieren estado sujetos sólo a depuración por sanción, que continúen con el ciclo de las entrevistas; a las que podrían asistir los magistrados que deseen intervenir.

Magistrada Velásquez, da lectura al perfil del cargo con el que se convocó al Concurso Público y reporta que debe de hacerse un análisis exhaustivo de las características personales versus el perfil, para poder determinar si las sanciones impuestas previamente afectan el perfil requerido para el cargo. Magistrado Presidente: retoma la existencia de cuatro propuestas. Magistrado González: señala que teniendo la Corte la potestad última de nombrar, no debe entenderse que la solicitud de participar en entrevistas, violente las facultades del Consejo Directivo. Para el magistrado Blanco, se entienden complementarias las propuestas ya que el Consejo Directivo evaluó e hizo propuesta como primer análisis, la segunda etapa sería que el Pleno defina asegurarse la idoneidad del candidato a través de una comisión de magistrados en donde ésta tenga a su cargo la revisión del cumplimiento de requisitos, marco normativo, resultado de evaluaciones, legalidad de las exclusiones y proceda a entrevistas, para que presente resultados para elección a este Pleno. Magistrado Ramírez Murcia: señala que la Constitución solo establece que la Corte nombra a los médicos forenses, y es en la ley que se fijan requisitos por tanto, no encuentra forma de permitir dar la espalda a los resultados propuestos por el Consejo Directivo del IML. **Se llama a votar porque el Consejo Consultivo analice los atestados de los distintos postulantes a Director del Instituto de Medicina Legal y haga propuesta a Corte Plena: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora

Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. IV) EXCUSA 48-E-2015. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Meléndez, Jaime, Blanco, González y López Jerez. Se informa de escrito de corrección enviado por magistrados de la Sala de lo Constitucional y siendo procedente la excusa, se procede a autorizarla. V) RENUNCIA PRESENTADA POR DOCTOR DARIO VILLALTA BALDOVINOS A NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CÁMARA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO. Se da lectura al escrito de renuncia y se procede a aceptarla. Se relaciona que a partir de este año ha renunciado al cargo en propiedad que detentaba. Se deja constancia del ingreso de los magistrados: Meléndez, Jaime, Blanco y González. VI) SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Autorización de Abogado: AA-021-VG-14 sobre petición de convalidación de práctica jurídica solicitada por el licenciado Giovanni Villalobos. **Se llama a votar porque habiéndose revisado las constancias, actuaciones realizadas por el solicitante cuando fungió como diputado de la Asamblea Legislativa y no determinándose que las mismas no constituyen una actividad jurídica procesal se resuelve sin lugar a la convalidación solicita y se instruye su realización conforme a la Ley Orgánica judicial: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Rivera Márquez. b) Informativos disciplinarios. b.1) Informativo D-01-LM-12 seguido contra Mayra Elena López

Fuentes. Se informa que con la prueba documental agregada y expreso reconocimiento de la investigada al dar fe de una firma que no se plasmó en el escrito de declaración jurada. **Se llama a votar por suspender a la notario Mayra Elena López Fuentes por el término de un año, por tener responsabilidad en el hecho denunciado al haber autenticado una firma inexistente, incumpliendo lo estipulado en el artículo treinta y dos de la Ley de Notariado: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés y licenciado Rivera Márquez. b.2) Informativo D-08-CJ-07 seguido contra el licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga. Se ha presentado escrito por parte del notario solicitando nulidad de la acumulación de expedientes, por considerar que se aplicó una normativa derogada y otra vigente en el trámite de expedientes, por el cual se le suspendió en el ejercicio de la función notarial. **Se llama a votar por resolver no ha lugar a la nulidad en la acumulación efectuada, ya que no cumple los presupuestos procesales para decretar la nulidad de la resolución de Corte: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciado Rivera Márquez. b.3) Informativo D-09-AD-11 seguido contra la licenciada Delmy Aracely Amaya Contreras. Se presenta investigación seguida a partir de denuncia de la Dirección General de Migración. Magistrado González

refiere que el derecho a recurrir es a hacer uso de los recursos legalmente establecidos, por tanto la reconsideración es innominado por no existir legalmente. Se solicita reformular proyecto con observaciones. Se deja constancia del ingreso del licenciado López Jerez y de Magistrada Sánchez de Muñoz. VII) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por el Licenciado Saúl Cañenguez Montano, Juez Segundo de Menor Cuantía de San Salvador. **Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado Saúl Cañenguez Montano y confirmar la resolución pronunciada por Corte en la cual se ordenó la suspensión del precitado profesional: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. b) Informativo 205/2010 instruido contra licenciado José Alberto Cea, Juez de Paz de Acajutla, departamento de Sonsonate. En base a denuncia interpuesta por el señor Jaime Ernesto Zavaleta López atribuyéndole varias irregularidades. De la investigación efectuada se ha logrado comprobar no ha cometido irregularidades en la venta de objetos secuestrados denunciada y otros. Magistrado Rivera Márquez: solicita discutir si el departamento de Investigación judicial es o no, superior jerárquico del juez. Magistrado Meléndez: solicita conocer sobre el denunciante y las fechas en las que se realizaron investigaciones y se toman las declaraciones de los empleados de la sede judicial. Magistrado Blanco: propone

estudiar la delegación de Investigación Judicial, la superioridad jerárquica del Pleno y la utilización que pudiera invocarse por otras dependencias. Se acuerda con doce votos el retirar el expediente. c) Informativo 047/2010 instruido contra la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, Jueza Primero de Paz de Soyapango de San Salvador. Se presenta investigación practicada y no logra comprobarse la realización de una infracción. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Tránsito Yaneth Bran Valencia, Jueza primero de Paz del municipio de Soyapango por no haberse establecido responsabilidad de su parte: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Se deja constancia del retiro de los magistrados Jaime, González, Dueñas y López Jerez. VIII) ESTUDIO COMPARATIVO DE CARGAS LABORALES Y ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE IZALCO. (Dirección de Planificación Institucional). Se presenta estudio de cargas laborales a partir del reporte hecho sobre congestión de juzgados de Paz que tienen centros penitenciarios en su jurisdicción. Luego de presentado el análisis, cargas laborales y flujos de procedimiento se presentan las recomendaciones. Magistrados Meléndez y Rivas proponen pase este estudio al análisis de la Comisión de Modernización y sugieren revisar medidas inmediatas. Magistrada Rivas Galindo: refiere debe de revisarse qué es lo que se remite en

calidad de auxilio judicial. Se da por terminada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.